

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEMP
EN SU REUNIÓN DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2022

TRASLADO DE ALTA.

Queda aprobada la siguiente adhesión a la FEMP:

- *Ayuntamiento de Alfafara (Alicante)*
(Acuerdo de Pleno 25/10/2022)

NOMBRAMIENTOS.

Quedan aprobadas las siguientes propuestas de nombramientos:

- **Comisión Mixta de vigilancia y seguimiento del Convenio FEMP-SGAE**

Titulares:

Alta:

D. Roberto Varona Alonso - PP

Alcalde de Huércanos y presidente de la Comisión de Cultura.

D. José Antonio Moreno Torres – PP

Concejal de Torrejón de Ardoz y vocal de la Comisión de Cultura

D. Javier Prieto Calle – PSOE

Alcalde de Piornal (Cáceres) y vocal de la Comisión de Cultura

Suplente

Alta:

D. Víctor Mansanet y Boïgues – IU-Podemos-Comuns

Alcalde de Simat de la Valldigna (Valencia) y vocal de la Comisión de Cultura

- Comisión de Coordinación en Materia de Residuos

Suplente:

Baja:

Dña. Tania Caballero Rebato.

Técnico del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid

Alta:

Dña. Cristina Meroño Esteban

Técnico de residuos del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid

CONVENIOS.

Quedan aprobados los siguientes Convenios, Acuerdos y Protocolos:

- Convenio Acuerdo de Colaboración entre la FEMP y la Asociación Española de Arboricultura (AEA) en materia de divulgación, conocimiento y sensibilización en arboricultura.

El objeto de este Acuerdo lo constituye la colaboración entre las dos entidades firmantes para trabajar en actuaciones de formación y divulgación sobre el conocimiento de todo lo relacionado con los árboles ubicados en entornos urbanos y rurales, y las buenas prácticas en arboricultura enmarcado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, sobre todo, con los ODS 3 (Salud y Bienestar), ODS 11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles), ODS 13 (Acción por el Clima), ODS 15 (Vida de Ecosistemas Terrestres) y como ODS principal el ODS 17 (Alianzas para lograr los Objetivos).

- Protocolo General de actuación entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Universidad Rey Juan Carlos para el fomento de actividades de asesoramiento, formación e investigación.

El objeto de este Protocolo es establecer un espacio de colaboración entre la URJC y la FEMP sobre formación especializada, cooperación para asesoramiento mutuo o a terceros, y el intercambio y cooperación en el campo de la docencia la investigación científica y el desarrollo sostenible

- Convenio de Colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias y Ejecución de Servicios Técnicos de Eventos Patrocinados S.L. (ESTEP).

El convenio tiene por objetivo la puesta a disposición de todos los municipios interesados, de forma gratuita equipos del servicio de vigilancia y socorrismo de las playas de España para poder llevar a cabo de una manera eficaz y profesional sus labores de salvamento y socorrismo, garantizando con ello la seguridad de las personas. Asimismo, dotará a los ayuntamientos interesados de paneles informativos con utilidad medioambiental, comprometiéndose a su instalación y al correcto mantenimiento de estos elementos, así como a la recogida de los residuos que se depositen en ellos.

REDES TERRITORIALES Y SECCIONES.

Quedan ratificados los siguientes acuerdos adoptados por las Redes y Secciones que a continuación se relacionan:

- Acuerdos adoptados en el Consejo de Gobierno de la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030.

- *Aprobación de solicitudes de Socios Observadores de la Red.*

Con estas incorporaciones, la Red contará con 23 socios observadores.

- *Acuerdo de colaboración entre la FEMP y la Asociación Española de Arboricultura (AEA), en materia de divulgación, conocimiento y sensibilización en arboricultura.*

El objeto de este Acuerdo es la colaboración entre las dos entidades firmantes para trabajar en actuaciones de formación y divulgación sobre el conocimiento de todo lo relacionado con los árboles ubicados en entornos urbanos y rurales y las buenas prácticas en arboricultura.

- Acuerdos adoptados en la III Asamblea de la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030.

- *Aprobación de la Memoria de Actividades y ejecución Presupuestaria de 2021-2022.*

- *Aprobación del Plan de Trabajo y Presupuesto de la Red para 2023-24.*

- Actuaciones dirigidas a la localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030 en el ámbito local, conforme a lo establecido en el Convenio entre la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 y la FEMP para el fortalecimiento de la Red de EELL para la Agenda 2030:

1. Elaboración de una guía de alineación presupuestaria de la Agenda 2030 en los presupuestos de las Entidades Locales.
 2. Actualización de la Guía de localización de la Agenda 2030, elaborada por la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 en colaboración con la FEMP.
 3. Actuaciones dirigidas al proceso de trabajo iniciado en 2021 para la definición del set de indicadores de los ODS para el seguimiento, medición y rendición de cuentas de la implementación de la Agenda 2030 por las Entidades Locales.
 4. Actuaciones dirigidas a la puesta en marcha de un programa de Formación de Formadores online dirigido a las personas y equipo técnicos responsables de la Agenda 2030 en las entidades Locales, así como, a representantes de las entidades bajo estatus de socio observador y colaborador de la Red de entidades Locales para la Agenda 2030.
 5. Puesta en marcha de un equipo de personas expertas/os, bajo supervisión de la FEMP, para la prestación de servicios de asesoramiento técnico a las Entidades Locales en el proceso de localización e implementación local de la Agenda 2030.
 6. Actividades dirigidas a la identificación y difusión de buenas prácticas existentes en materia de localización de la Agenda 2030 en la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030.
- Crecimiento del número de adheridos a la Red de EELL para la Agenda 2030.
 - Mantener y mejorar las funcionalidades de la página web de la Red de EELL para la Agenda 2030.
 - Grupos de Trabajo de la Red.
 - Participación y organización de foros para la difusión de la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030.
 - Formación en implementación local de los ODS de la Agenda 2030.
 - Celebración de las reuniones del Consejo de Gobierno
 - Colaboración público-privada.
- o ***Aprobación de la incorporación de Socios Colaboradores a la Red.***
- Se aprobó solicitar a las 10 entidades solicitantes, memoria detallada, donde expongan la descripción de la entidad, su compromiso e iniciativas que están impulsando, así como la motivación y contribución como Socios Colaboradores.

- Acuerdos adoptados por la Asamblea anual de la Sección de Entidades Locales con Aguas Minerales y Termales (Villas Termales).
 - *Plan de actuación 2022-2023.*
 - Mejorar la representatividad de la Sección.
 - Gestionar la subvención nominativa prevista en los PGE 2023.
 - Seguir impulsando la Comunicación con la actualización permanente de los contenidos de la Web de la Sección y de las Redes Sociales.
 - Impulsar un cambio en la normativa jurídica de las aguas mineromedicinales en España.
 - Mantener reuniones con las diferentes administraciones para continuar promoviendo el desarrollo de proyectos de Villas Termales.
 - Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos para 2023.
- Altas en la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030.

ENTIDAD LOCAL	FECHA ACUERDO PLENARIO	PROVINCIA	HABITANTES
AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO	30/09/2022	JAÉN	6.726
AYUNTAMIENTO DE LERMA	29/09/2022	BURGOS	2.609
AYUNTAMIENTO DE HONDÓN DE LAS NIEVES	13/10/2022	ALICANTE	2.634
AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	30/09/2022	SEVILLA	4.531
AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	26/09/2022	CÓRDOBA	29.767
AYUNTAMIENTO DE ORCE	13/09/2022	GRANADA	1.192
AYUNTAMIENTO DE FREILA	28/09/2022	GRANADA	936
AYUNTAMIENTO DE RUEDA	15/09/2022	VALLADOLID	1.204
AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR	28/10/2022	SALAMANCA	7.371
AYUNTAMIENTO DE LA SECA	12/09/2022	VALLADOLID	1.066
AYUNTAMIENTO DE LA ROMANA	26/10/2022	ALICANTE	2.542
AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	23/09/2022	SEVILLA	13.6250
AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN DE CÓRDOBA	27/10/2022	CÓRDOBA	4.517
AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA	27/10/2022	BADAJOS	59.424
AYUNTAMIENTO DE SERRADA	14/09/2022	VALLADOLID	1.111
AYUNTAMIENTO DE VALLANCA	28/09/2022	VALENCIA	136
AYUNTAMIENTO DE CANTORIA	21/10/2022	ALMERÍA	3.547
AYUNTAMIENTO DE VILLABLANCA	03/10/2022	HUELVA	2.911

AYUNTAMIENTO DE GARAFIA	06/10/2022	SANTA CRUZ DE TENERIFE	1.813
AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS	06/10/2022	SANTA CRUZ DE TENERIFE	23.310

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 512

NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS: 26.920.632

Datos provisionales Padrón 2021, INE

• Alta en la Red Española de Ciudades Saludables.

ENTIDAD LOCAL	PROVINCIA	HABITANTES
Ayuntamiento de Abenojar (Aprobado Acuerdo Pleno 3/11/2022)	Ciudad Real	1.339
Ayuntamiento de Alameda (Aprobado Acuerdo Pleno 27/10/2022)	Málaga	5.453
Ayuntamiento de Andújar (Aprobado Acuerdo Pleno 27/10/2022)	Jaén	36.212
Ayuntamiento de Ayamonte (Aprobado Acuerdo Pleno 27/10/2022)	Huelva	21.510
Ayuntamiento de Cabrales (Aprobado Acuerdo Pleno 27/10/2022)	Asturias	1.942
Ayuntamiento de Carballo (Aprobado Acuerdo Pleno 31/10/2022)	A Coruña	31.414
Ayuntamiento de Cee (Aprobado Acuerdo Pleno 27/10/2022)	A Coruña	7.568
Ayuntamiento de Cortes de Arenoso (Aprobado Acuerdo Pleno 22/09/2022)	Castellón	291
Ayuntamiento de Deltebre (Aprobado Acuerdo Pleno 26/10/2022)	Tarragona	11.539
Ayuntamiento de Geldo (Aprobado Acuerdo Pleno 4/11/2022)	Castellón	628
Ayuntamiento de Illa de Arousa (Aprobado Acuerdo Pleno 10/11/2022)	Pontevedra	4.951
Ayuntamiento de Madridejos (Aprobado Acuerdo Pleno 27/09/2022)	Toledo	10.230
Ayuntamiento de Mota del Cuervo (Aprobado Acuerdo Pleno 28/10/2022)	Cuenca	6.035
Ayuntamiento de Ordes (Aprobado Acuerdo Pleno 4/11/2022)	A Coruña	12.605
Ayuntamiento de Santa Ana la Real	Huelva	489

(Aprobado Acuerdo Pleno 27/10/2022)		
Ayuntamiento de Viladecans (Aprobado Acuerdo Pleno 27/10/2022)	Barcelona	66.707
Ayuntamiento de Ribadumia (Aprobado Acuerdo Pleno 03/11/2022)	Pontevedra	5.157
Ayuntamiento de Villar del Pozo (Aprobado Acuerdo Pleno 18/11/2022)	Ciudad Real	56
Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Aprobado Acuerdo Pleno 28/07/2022)	Cádiz	86.306
Ayuntamiento de Lebrija (Aprobado Acuerdo Pleno 9/11/2022)	Sevilla	27.616
Ayuntamiento de San Cristovo de Cea (Aprobado Acuerdo Pleno 30/05/2022)	Ourense	2.072
Ayuntamiento de San Javier (Aprobado Acuerdo Pleno 18/11/2022)	Murcia	33.645
Ayuntamiento de Piñal (Aprobado Acuerdo Pleno 14/11/2022)	Cáceres	1.485
Ayuntamiento de Boborás (Aprobado Acuerdo Pleno 24/11/2022)	Ourense	2.206

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 391

NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS: 25.842.919

Datos provisionales Padrón 2021, INE

- Adhesión en la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana.

ENTIDAD LOCAL	PROVINCIA	HABITANTES
Ayuntamiento de Canyelles (Aprobado Acuerdo Pleno 27/09/22)	Barcelona	4.886

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 271

NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS: 25.105.938

Datos provisionales Padrón 2021, INE

DESARROLLO SOSTENIBLE.

- Declaración de la FEMP a favor de la seguridad jurídica en el planeamiento urbanístico.

Queda aprobada la declaración en la que la FEMP comparte los objetivos de la Agenda para el Desarrollo Sostenible para el 2030 y de la Nueva Agenda Urbana y de la Agenda Urbana Española, para lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles, con planes flexibles para poder adaptarlos a la evolución de las condiciones socioeconómicas, ordenando el territorio y haciendo un uso racional del suelo.

ANEXO I

PATRIMONIO HISTÓRICO-CULTURAL.

- Declaración institucional con motivo del Día Internacional del Patrimonio Mundial.

Queda aprobada la declaración de la FEMP con motivo del 50 aniversario de la Convención de Patrimonio Mundial, celebrada el pasado 16 de noviembre.

ANEXO II

BIENESTAR SOCIAL.

- Propuesta de Declaración de los Gobiernos Locales en apoyo a las actuaciones que abordan las situaciones de soledad no deseada

Se aprueba la declaración por la que la FEMP reconocer la labor desarrollada por las Entidades Locales para abordar el fenómeno de la soledad no deseada y se compromete a reforzar sus actuaciones para mejorar el conocimiento sobre estas situaciones, coordinar los trabajos de las Administraciones públicas que trabajan en la materia y reforzar la alianza con el tejido asociativo".

ANEXO III



ADHESIONES AL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA FEMP (CBG).

ENTIDAD LOCAL	PROVINCIA	HABITANTES
Diputación Provincial de Burgos (Aprobada mediante Acuerdo de Pleno 07/10/2022)	Burgos	356.055

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 107

NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS: 11.895.787

Datos provisionales Padrón 2021, INE





ANEXO I



DECLARACIÓN DE LA FEMP A FAVOR DE LA SEGURIDAD JURÍDICA EN EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda para el Desarrollo Sostenible para el 2030 el Objetivo 11 busca lograr que las **ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles**.

La Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas, asimismo, aboga por la planificación y gestión del desarrollo espacial urbano, aplicando una planificación integrada que se proponga conciliar las necesidades a corto plazo con los resultados deseados a largo plazo de una economía competitiva, una calidad de vida elevada y la sostenibilidad del medio ambiente; apostando por **hacer flexibles nuestros planes para poder adaptarlos a la evolución de las condiciones socioeconómicas**.

Por su parte, la Agenda Urbana Española persigue diez grandes objetivos estratégicos, siendo el primero de ellos **ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo**.

Los Gobiernos Locales compartimos estos objetivos y queremos contribuir a alcanzarlos, pero **la actual indefinición jurídica en el planeamiento urbanístico nos impide adecuar el planeamiento de nuestras ciudades** a las actuales condiciones socioeconómicas y medioambientales, manteniendo en muchos casos planes urbanísticos aprobados en el marco de una coyuntura socioeconómica que nada tiene que ver con la actual.

Muchas ciudades han querido adecuar su planeamiento a las necesidades actuales y han visto cómo, **por defectos de forma, tramitación o falta de informes, ha sido anulado**, poniendo fin a años de esfuerzo colectivo y obligando a mantener un planeamiento obsoleto, incapaz de dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía.

El **actual modelo provoca una situación de incertidumbre e indefinición jurídica** al verse cuestionado el ordenamiento urbanístico establecido al amparo del planeamiento por la omisión de algún requisito procedimental, paralizándose en muchas ocasiones las inversiones y planes del ayuntamiento.

Por ello, los Gobiernos Locales **reclamamos una mayor autonomía para la elaboración y modificación del planeamiento urbanístico, instrumento esencial para el desarrollo de nuestras ciudades.**

Por ello solicitamos que se adopten las modificaciones legislativas necesarias en la legislación estatal **para solucionar urgentemente la problemática generada por la anulación de los instrumentos de planeamiento urbanístico.**



ANEXO II



Declaración institucional con motivo del
Día Internacional del Patrimonio Mundial

**50 aniversario de la
Convención de Patrimonio Mundial**



Este año 2022 celebramos el 50 aniversario de la Convención de Patrimonio Mundial. Esta ocasión nos llama a reflexionar sobre el pasado, presente y futuro de su aplicación en nuestros territorios y comunidades. A lo largo de este año se llevará a cabo una amplia serie de actividades organizadas por todos los agentes implicados en el cuidado y gestión del Patrimonio Mundial en España.

Con 49 bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, España es uno de los países del mundo con un mayor número de bienes que gozan de esta declaración. Por eso, recae sobre nuestro país la enorme responsabilidad de valorar y proteger esta herencia recibida, teniendo en cuenta que una declaración de Patrimonio Mundial trae consigo el compromiso de salvaguarda, conservación y difusión de los valores tangibles e intangibles ligados a cada sitio declarado.

La Lista de bienes considerados Patrimonio de la Humanidad nació en 1972, en el seno de la Conferencia General de la Unesco, que adoptó la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural para proteger aquellos sitios naturales, urbanos y culturales de importancia excepcional para la herencia común de la humanidad, por tratarse de bienes de carácter único o valor excepcional que ilustran periodos de la historia humana en condiciones de integridad y autenticidad.

La inclusión en la lista de la UNESCO supone un instrumento de protección muy relevante, ya que incrementa la visibilidad del elemento patrimonial, mejora el reconocimiento por parte de las comunidades que lo albergan, amplía las investigaciones académicas sobre el mismo, propicia una mayor intensidad de las actuaciones – públicas y privadas – dirigidas al cuidado y disfrute del bien e incrementa el número de personas que se relacionan con el mismo.

España es el tercer país del mundo en número de bienes declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO. A la riqueza de nuestros monumentos y lugares naturales, se suman manifestaciones como el flamenco, la dieta mediterránea, el Silbo Gomero, los Castells o la fiesta de los patios de Córdoba.

La riqueza e identidad de un Municipio tiene, en gran medida, su fuente en su Patrimonio Histórico y Cultural. Los Gobiernos Locales, como administración más próxima a la ciudadanía, asumen su conservación, recuperación y disfrute. Su gestión los obliga a

generar marcos de coordinación con todas las administraciones competentes, a estimular la cooperación público-privada y a impulsar la actuación conjunta de administraciones y sociedad civil.

Por todo ello, los Gobiernos Locales, reunidos en la FEMP:

- Invitamos a todos los Municipios, Provincias, Cabildos y Consejos Insulares a sumarse a la celebración del **Día internacional del Patrimonio Mundial** y nos felicitamos por el creciente reconocimiento del que goza su cuidado y disfrute entre la ciudadanía, empresas e instituciones.
- Llamamos a seguir profundizando en el **conocimiento y reconocimiento** de los muchos recursos, tanto materiales como inmateriales, que integran nuestro Patrimonio Histórico Cultural.
- El cuidado, recuperación, gestión, generación y fomento de bienes histórico-culturales, tangibles e intangibles, es parte esencial, si no la **principal fuente, de nuestra prosperidad**. El apego de la sociedad a su patrimonio y el deseo de conocerlo y disfrutarlo constituye una base sólida para la atracción de población y de inversiones enriquecedoras para la comunidad, la promoción de un turismo deseable y el impulso de nuevas actividades y expresiones culturales y creativas que vienen a enriquecer la vida de nuestros pueblos y ciudades.
- Convencidos de que el disfrute de nuestro patrimonio y su apertura a nuevos usos que lo mantengan vivo han de ser compatibles con el **mantenimiento de su identidad**, insistimos en que el desarrollo de los centros históricos y sus bienes patrimoniales debe ser **sostenible**, integrando el patrimonio histórico en el planeamiento urbanístico, impulsando la redacción de **Planes Especiales de Cascos Históricos y de Inventarios** que aseguren su debida protección.
- Reconocemos y agradecemos el buen hacer de los y las **excepcionales profesionales, públicos y privados**, que recuperan, cuidan, gestionan, investigan y divulgan nuestro patrimonio en todos los territorios.
- Animamos a todos los Gobiernos Locales, al conjunto de las administraciones, al sector privado y a la sociedad civil a seguir impulsando **políticas públicas e iniciativas innovadoras** que preserven y fomenten nuestra riqueza patrimonial. Se hacen necesarios, a este fin, **el incremento de los recursos** destinados a la preservación, restauración y puesta en uso de nuestros bienes; la **coordinación**

entre **administraciones** y un marco adecuado para el **mecenazgo privado** y la imprescindible participación de la **sociedad civil**.

Para ello, la FEMP debe estar presente en cuantos foros y ámbitos de definición y decisión, públicos o privados, se sustancien políticas e iniciativas relacionadas con el cuidado, preservación y socialización del patrimonio.

- Animamos a fomentar la **educación patrimonial**, con el ánimo de que nuestra infancia y nuestra juventud conozcan su patrimonio, para que lo valoren, lo respeten y lo difundan, por ser fuente irremplazable de conocimiento de la propia historia y, por tanto, de autoestima.
- Proponemos la adopción de programas de diálogo intergeneracional que permitan a nuestros mayores comunicar su conocimiento del patrimonio de nuestros pueblos y ciudades, incluidos **tradiciones, profesiones, saberes, oficios, formas de construcción, gastronomías, gestos, usos, costumbres, fiestas populares, etc.**, documentando su legado para las generaciones futuras.
- Instamos, en fin, a todos los Gobiernos locales y a todas las administraciones con las que colaboramos en el cuidado de nuestro Patrimonio a considerarlo y tratarlo como **un derecho de todas las personas** que habitamos el planeta **y de las generaciones futuras**.



ANEXO III



Asunto: Declaración de los Gobiernos Locales en apoyo de las actuaciones que abordan la soledad no deseada

La Federación Española de Municipios y Provincias desea reconocer la labor desarrollada por las Entidades Locales para abordar el fenómeno de la soledad no deseada y se compromete a reforzar sus actuaciones para mejorar el conocimiento sobre estas situaciones, coordinar los trabajos de las Administraciones públicas que trabajan en la materia y reforzar la alianza con el tejido asociativo.

El Observatorio Estatal de la Soledad No Deseada consigna que el porcentaje de personas en situación de soledad no deseada en el conjunto de la población española es del 11,6 %. La soledad no deseada constituye un factor de riesgo para la salud de quien la sufre de forma permanente, que deteriora gravemente la calidad de vida.

Con el fin de concretar su trabajo en esta materia, la FEMP, en colaboración con el conjunto de las Entidades Locales, desarrollará su labor en tres direcciones prioritarias.

En primer lugar, la FEMP apoyará el desarrollo de estudios e investigaciones sobre la soledad no deseada. El bagaje acumulado por la intervención social en los últimos años obliga a que cualquier intervención tenga como horizonte de trabajo que sus actuaciones estén avaladas por la evidencia científica y por una apuesta por la calidad.

La FEMP promoverá el trabajo con universidades, centros de investigación y servicios estadísticos con el fin de conocer cómo impactan los factores que suelen conducir a situaciones de soledad no deseada consideradas graves. Tener un mayor conocimiento de las causas y de las formas de la soledad ha de ser el punto de partida de unas intervenciones locales eficaces.

En segundo lugar, la FEMP promoverá una mayor coordinación entre el conjunto de las Administraciones que abordan las situaciones de soledad no deseada y fomentará que las actuaciones locales incorporen los siguientes enfoques:

- Atención centrada en la persona y en la comunidad.
- Sostenibilidad de los programas e iniciativas, que habrán de contemplar mecanismos de seguimiento y evaluación.
- Apuesta por la prevención, mediante el fomento de la convivencia ciudadana y de los lazos de colaboración en el seno de las comunidades.

- Apuesta por la transversalidad, como condición para facilitar el esfuerzo conjunto de las distintas áreas de las Entidades Locales.
- Fomento del intercambio de buenas prácticas.

En tercer y último lugar, la FEMP promoverá la colaboración con el tejido asociativo de los pueblos y ciudades; en particular, con las organizaciones sociales y vecinales que trabajan en relación con la soledad no deseada. En este sentido, la firma de un convenio de colaboración entre la FEMP y la Red Soledades el pasado 26 de octubre ha creado un marco de encuentro para intercambiar buenas prácticas e iniciativas de formación y sensibilización.

La FEMP, con estas líneas de acción, pretende colaborar con las Entidades Locales de nuestro país en su empeño por hacer de las ciudades y pueblos espacios privilegiados de convivencia, en los que el conjunto de la ciudadanía se considere vinculada a un proyecto compartido.

La FEMP invita a los Gobiernos Locales a adherirse a esta declaración y se suma a las voces que reclaman intervenciones eficaces para abordar las situaciones de soledad no deseada.